

Expediente: 9933/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FARIAS ORSO MARIA CELESTE S/ SUMARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FARIAS ORSO, Maria Celeste-DEMANDADO

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9933/25



H108022965759

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ FARIAS ORSO MARIA CELESTE s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 9933/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, Tucumán, 03 de diciembre de 2025.**

Atento al estado de la presente causa, advierte el proveyente que de la documentación adjuntada por la actora existe un saldo anterior anterior elevado en el resumen con vencimiento 15/04/25, como así también un pago efectuado por la demandada. Por lo tanto a los fines de un exhaustivo control de la acreencia que se reclama, conforme lo plasma la jurisprudencia en "TARJETA TITANIO S.A. Vs. AZUAGA DIEGO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO Nro. Expte: 1324/20 Nro. Sent: 244 Fecha Sentencia 29/10/2021", y teniendo en miras el resguardo de los derechos y garantías de los consumidores, se dispone:

- 1) Suspender la audiencia presencial fijada para el dia 09/12/25.
- 2) Ordenar a la actora a que en el término de 5 (días) días adjunte, la totalidad de los resúmenes de la cuenta de tarjeta de crédito CABAL de la parte demandada en autos.
- 3) Cumplido el punto que antecede proceder por OGA a fijar nueva fecha de audiencia.

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.